



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0004/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0164/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de marzo de 2024

EJ. COAPANGO, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1091/2018 de fecha 01 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 270.082 Metros cúbicos rollo	23	1	23	26953439	26953461
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 27.008 Metros cúbicos rollo	3	24	26	26953462	26953464
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 108.378 Metros cúbicos rollo	6	27	32	26953465	26953470
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 10.837 Metros cúbicos rollo	1	33	33	26953471	26953471
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 131.848 Metros cúbicos rollo	7	34	40	26953472	26953478
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 13.185 Metros cúbicos rollo	1	41	41	26953479	26953479
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 353.092 Metros cúbicos rollo	18	42	59	26953480	26953497
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 35.309 Metros cúbicos rollo	3	60	62	26953498	26953500
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 537.375 Metros cúbicos rollo	27	63	89	26953501	26953527
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 53.738 Metros cúbicos rollo	4	90	93	26953528	26953531
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 85.536 Metros cúbicos rollo	5	94	98	26953532	26953536
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 8.554 Metros cúbicos rollo	1	99	99	26953537	26953537
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 217.148 Metros cúbicos rollo	11	100	110	26953538	26953548
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 217.148 Metros cúbicos rollo	18	111	128	26953549	26953566
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera	5	129	133	26953567	26953571

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels.: www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0004/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0164/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de marzo de 2024

en rollo, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 91.612 Metros cúbicos rollo					
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 91.612 Metros cúbicos rollo	8	134	141	26953572	26953579
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 102.751 Metros cúbicos rollo	6	142	147	26953580	26953585
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 102.751 Metros cúbicos rollo	9	148	156	26953586	26953594
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 110.507 Metros cúbicos rollo	6	157	162	26953595	26953600
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 110.507 Metros cúbicos rollo	10	163	172	26953601	26953610

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG/NCG/MLL/OBG/RRF.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels.: www.gob.mx/semarnat



2 de 2